



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Tumbes, 23 de agosto del 2023.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 347-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)

VISTO:

El Expediente N° 1267-2022-FDCP, con la solicitud de reanudación de estudios del 22 de agosto del 2023, presentado por la estudiante **Arévalo Granda, Leslie Estefanía**; y

CONSIDERANDO:

Mediante solicitud del 22 de agosto del 2023, la estudiante **Arévalo Granda, Leslie Estefanía**, con Código de Matrícula N°070700212, solicita la reanudación de estudios, en la Escuela Profesional de Derecho, cumpliendo con anexar los documentos exigidos para el trámite de ese derecho.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 44° del Reglamento de Pre Grado de la Universidad Nacional de Tumbes, *los estudiantes que no se matriculan y dejan de estudiar por no más de tres años consecutivos o alternos deben solicitar reanudación de estudios.*

Mediante Informe N° 119-2023/UNTUMBES-FDCP-S.ACAD.REG.TEC., del 23 de agosto del 2023, el responsable de Registro Técnico de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, informa que: "(...) *la ex estudiante es ingresante del semestre académico 2021-2, habiendo aprobado 12 créditos hasta la fecha y registra como ultima matricula el semestre académico 2022-1. De acuerdo al artículo N° 44 del Reglamento de pregrado de la UNTUMBES y a la Resolución N° 0753-2021/UNTUMBES-CU, le asiste el derecho de reanudación de estudios debido a que cumple con los requisitos exigidos para este fin.*"

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes, es necesario emitir resolución autorizando al recurrente la de reanudación de estudios, en conformidad con las disposiciones reglamentarias que sustentan la presente resolución.

En virtud a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones que son inherentes al Decano encargado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la REANUDACIÓN DE LOS ESTUDIOS, en el **Semestre Académico 2023-II**, de la recurrente **Arévalo Granda, Leslie Estefanía**, como estudiante de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la matrícula, mediante reanudación de estudios, en el **Semestre Académico 2023-II**, de la recurrente **Arévalo Granda, Leslie Estefanía**, con Código de Matrícula número 070700212, en virtud a lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 347-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)

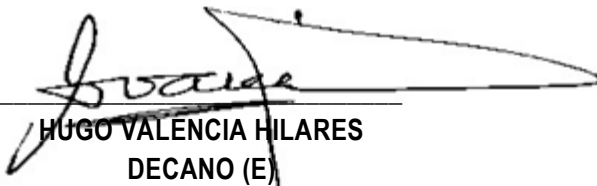
ARTÍCULO TERCERO.- **DISPONER** al responsable de Registro Técnico de la Facultad de Derecho y Ciencia Política y al jefe de la Dirección General de Coordinación y Desarrollo Académico, el cumplimiento de la presente resolución en conformidad con sus funciones y atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO.- **SOLICITAR** al Consejo Universitario la ratificación de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- **DISPONER**, a las diferentes unidades académicas y administrativas, den cumplimiento a la presente resolución, de acuerdo a sus funciones y atribuciones.

Dada en Tumbes, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.- (FDO.) MG. HUGO VALENCIA HILARES, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política. (FDO.)



HUGO VALENCIA HILARES
DECANO (E)

Distribución.

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Dirección General de Coordinación y Desarrollo Académico.
Departamento Académico de Derecho
Facultad de Derecho y Ciencia Política.
Historial Académico
Interesado (01)
Archivo.